

## CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA (CNS2023) - AEI/MCIN

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	<b>Ayudas para Incentivar la Consolidación Investigadora 2023 (CNS2023)</b>
<b>Objetivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fomentar la consolidación de la carrera profesional de personas investigadoras nacionales y extranjeras en el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI), incentivando la creación de plazas de carácter permanente en las instituciones de adscripción y facilitando el inicio o afianzamiento de una línea de investigación mediante: la financiación de un proyecto propio de I+D, la adecuación y renovación de los espacios y laboratorios y la mejora de los equipos necesarios para su ejecución.</li> <li>Promover específicamente la consolidación de personas cuyo ámbito de investigación se enmarque en una temática estratégica relativa, bien a Inteligencia Artificial (IA), bien a microelectrónica y semiconductores (Chips), ámbitos para los que se destinará un presupuesto adicional.</li> </ul>
<b>Entidad convocante</b>	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia e Innovación
<b>Web</b>	<a href="https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/consolidacion-investigadora-2023">https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/consolidacion-investigadora-2023</a>
<b>Plazo</b>	Plazo Entidad Financiadora: del 7 al 26 de julio de 2023, a las 14:00h Plazo INTERNO SGI-OTRI: <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Para la remisión de expresión de interés:</b> hasta el 18 de julio de 2023 a las 14:00h.</li> <li><b>Para la remisión de la copia de solicitud en la plataforma del Ministerio:</b> hasta el 24 de julio de 2023 a las 14:00 h.</li> </ul>

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA
<b>Duración</b>	El plazo de ejecución de las actuaciones será de <b>2 años</b>
<b>Dotación</b>	<p>La cuantía máxima de la ayuda, <u>con carácter general</u>, será de <b>200.000,00 euros</b> por actuación, donde se incluyen tanto los costes directos como los costes indirectos. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de actuaciones que se financien dentro de las temáticas estratégicas de inteligencia artificial (<b>IA</b>) y de microelectrónica y semiconductores (<b>Chips</b>), la cuantía máxima de la ayuda podrá ser de <b>hasta 400.000,00 euros</b> por actuación, donde se incluyen tanto los costes directos como los costes indirectos.</p> <p><b>CONCEPTOS ELEGIBLES</b></p> <p><b>a) Costes directos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El <b>incentivo a la consolidación</b>, por la creación, para su cobertura, de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP de la actuación. No podrá superar el 100 % del coste salarial de la plaza permanente correspondiente a una anualidad. (Desde el Servicio de Gestión de la Investigación se proporcionará el coste a los interesados/interesadas que soliciten la ayuda).</li> <li>La <b>ejecución del proyecto de I+D+i</b>: contratación de personal, movilidad, fungibles, publicaciones, asesoramiento, etc.</li> <li><b>Costes destinados a la adecuación de espacios</b>, renovación de laboratorio y mejora del equipamiento. No podrá superar el 30 % del importe justificado como coste de ejecución del proyecto de I+D+i. (actuación opcional)</li> </ul> <p><b>b) Costes Indirectos:</b> 21% sobre los gastos directos de ejecución del proyecto más los costes de adecuación de espacios (se excluye el Incentivo a la consolidación).</p>

**Condiciones de participación**

- **Con carácter previo a la presentación de la solicitud, el/la IP deberá estar dado de alta en el RUS**
- En estos proyectos no existe grupo de investigación ni grupo de trabajo.
- **CEII UMH:** Todos los proyectos han de contar con el [informe favorable del CEII](#) de la UMH:

Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. No se podrá presentar ninguna ayuda que no acompañe dicho informe

**REQUISITOS DEL IP DE LA ACTUACION**, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes:

- Titulación de **doctor o doctora**.
- Actividad científico-técnica: Cumplir **uno** de los siguientes requisitos:
  - Haber presentado solicitud para la obtención del certificado R3 como investigador/a establecido/a. En la fecha en la que se publique la PRP de CNS23, deberá haber obtenido el certificado R3 o, en su defecto, figurar en la propuesta de resolución donde se recoja la relación de personas solicitantes que han superado la evaluación de los requisitos de calidad de la producción y actividad científico-tecnológica establecidos para el certificado R3.
  - Estar en posesión del certificado I3.
  - En el caso de no cumplir ninguno de los 2 requisitos anteriores, haber obtenido el grado de doctor/a en una fecha anterior al 1 de enero de 2016 y ser o haber sido beneficiario/a de un programa para la incorporación de personal investigador financiado por algún agente público del SECTI, por la Unión Europea o por algún organismo internacional.

**REQUISITOS DE VINCULACIÓN DEL IP CON LA ENTIDAD SOLICITANTE:**

No será necesaria la misma en el momento de presentar la solicitud ni durante el procedimiento de concesión, pero sí desde, al menos, el inicio del cuarto mes de ejecución del proyecto y hasta la finalización del proyecto, admitiéndose, por tanto, la falta de vinculación durante los tres primeros meses de ejecución.

- **También pueden participar los IP que estén ocupando un puesto permanente en la entidad siempre que la incorporación a dicho puesto sea posterior al 24/11/2022 y no haya disfrutado anteriormente de otro puesto permanente en alguna entidad de las posibles solicitantes.**

**INCOMPATIBILIDADES:**

- Las personas IP's no podrán figurar en más de **una solicitud** de esta convocatoria.
- No figurar como IP en una solicitud financiada en la convocatoria 2022 de esta actuación
- **No habrá incompatibilidad** con la participación en proyectos que hayan obtenido financiación de convocatorias de proyectos de los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, del VII Programa Marco de I+D+i, de los Programas Marco de I+D+i Horizonte 2020 y Horizonte Europa o de iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, de los Planes Regionales de I+D+i de las Comunidades Autónomas, o de cualquier otra convocatoria, siempre y cuando se respete el límite máximo de horas/año para cada categoría profesional establecido en el convenio laboral o equivalente de la entidad del/de la IP.

**PROCEDIMIENTO INTERNO**

**Observaciones**

**Expresión de interés para presentar una solicitud a la Convocatoria CNS 2023**

**(Plazo hasta el 18 de Julio de 2023 a las 14:00h)**

Puesto que la concesión de la ayuda lleva asociada la obligación de la creación y cobertura de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP de la actuación durante el periodo de ejecución de la ayuda, los solicitantes deben presentar una [expresión de interés](#), donde se aportará la siguiente documentación:

1. Certificado I3/R3
2. Impreso de aval según [modelo](#) por parte del Departamento al que se adscribirá la persona beneficiaria de la ayuda, **firmado**:
  - ✓ por un profesor o investigador del área de conocimiento del/ de la IP con vinculación con esta universidad, funcional o laboral, durante al menos el periodo de ejecución de esta ayuda.
  - ✓ por el Director del Departamento.
  - ✓ por el Director del Instituto de Investigación, en su caso.
  - ✓ y con el VºBº del Vicerrector de Profesorado.
3. Acreditación de la que se dispone
4. Copia del contrato actual que suponga vinculación por 2 años tras la resolución, estimada en diciembre de 2023, o bien expectativa de contratación mediante declaración del IP responsable comprometiéndose a la financiación durante toda la duración de la actuación.

**Presentación de Solicitudes en la plataforma del Ministerio:**

- El plazo de presentación de solicitudes dado por la AEI comprende del 7/07/2023 hasta el 26/07/2022 a las 14.00 h (como las solicitudes deben ser validadas previamente por el SGI y firmadas por el Vicerrector de Investigación y Transferencia, el plazo interno de presentación de documentos a la AEI será **hasta el 24 de julio de 2023 a las 14:00h**)
- Los candidatos deberán cumplimentar formulario electrónico de solicitud, y subir toda la documentación solicitada según lo indicado en el artículo 13 de la convocatoria en la aplicación de solicitud antes del 24 de julio 2023, ya que posteriormente es necesario un proceso de validación por parte de la UMH que debe formalizarse antes del 26 de julio 2023.

**Contenido y documentación de la solicitud telemática del Ministerio** (ver art. 13 de la convocatoria):

**1) Formulario electrónico de la solicitud:**

- ✓ Incluye auto-análisis de cumplimiento del principio DNSH, de acuerdo con la "Guía Técnica de aplicación del DNSH"


*No se financiarán actuaciones que, directa o indirectamente, ocasionen un perjuicio significativo al medio ambiente (**principio DNSH**, por sus siglas en inglés Do No Significant Harm). **En caso de incumplimiento, será motivo de exclusión.***

**2) Memoria científico-técnica**

- ✓ Preferentemente en inglés, extensión máxima: 10 páginas.
- ✓ Se recomienda utilizar el modelo disponible en la página web de la AEI.

**3) CVA del IP, en modelo normalizado**

- ✓ Preferentemente en inglés. Extensión máxima: 4 páginas.
- ✓ Se recomienda utilizar el modelo disponible en la página web de la AEI, o bien, el currículum abreviado FECYT.

	<p>✓ Los documentos de memoria y de CVA, <b>no podrán ser mejorados</b> en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud, ni se aceptará la inclusión de información que no estuviera contenida en la solicitud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Según la convocatoria (artículo 13), en el formulario electrónico de solicitud deberá incluirse la descripción de las acciones que se llevarán a cabo para la creación y cobertura de una plaza permanente en el área de conocimiento del/de la IP de la actuación, durante el periodo de ejecución de la ayuda, siempre que el solicitante no ocupe una plaza de carácter permanente. <u>Para dicha descripción, incluir el siguiente texto:</u>  <i>“La UMH se compromete a incluir en las futuras ofertas de empleo público, tanto de personal laboral como funcionario, un perfil en el área temática del solicitante de acuerdo con los requisitos exigidos en la presente convocatoria”.</i></li> <li>• Además, los solicitantes deberán remitir la siguiente documentación por mail al Servicio de gestión de la I+D+I a través del correo electrónico <a href="mailto:gcremades@umh.es">gcremades@umh.es</a>, indicando en el asunto “Consolidación investigadora 2023” <b>hasta el 24 de julio de 2023 a las 14:00 h</b> la siguiente documentación:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Borrador del formulario electrónico de solicitud</li> <li>2. Justificante del registro de la solicitud.</li> <li>3. Memoria científico-técnica de la actuación formado de acuerdo con los requisitos previstos en la convocatoria.</li> <li>4. Justificante de solicitud de informe del CEII</li> </ol> </li> </ul>
<p><b>Fondos Europeos</b></p>	 <p>Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU</p> <p>NextGenerationEU</p>
<p><b>Gestor SGI-OTRI</b></p>	<p>Gloria Cremades (<a href="mailto:gcremades@umh.es">gcremades@umh.es</a>; Ext. 8658)</p>